

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
INVERSION REGIONAL REGION VIII

Partida : 05
Capítulo : 68
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.663.607
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		43.311
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.860
	99	Otros		5.860
09		APORTE FISCAL		2.023.976
	01	Libre		2.023.976
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		5.490.460
	02	Del Gobierno Central		5.490.460
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		44.023
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		5.331.969
	006	Tesoro Público-Ley N° 19.143		114.468
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		7.663.607
31		INICIATIVAS DE INVERSION		6.543.607
	01	Estudios Básicos		324.486
	02	Proyectos	01	3.903.118
	03	Programas de Inversión		2.316.003
32		PRETAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-400.000
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-400.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.020.000
	03	A Otras Entidades Públicas		1.020.000
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		510.000
	200	Sostenedores Establecimientos Municipales		510.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

01 Al menos \$937.500 miles de este total deberán destinarse, por el Gobierno Regional, al financiamiento de las obras de infraestructura, equipamiento urbano y sistema de gestión de transporte, necesarias para la implementación del proyecto Sistema Integrado de Transporte del Gran Concepción (BIOVIAS).

Mediante decreto del Ministerio de Hacienda, dictado antes del 31 de marzo, se efectuará la modificación presupuestaria correspondiente, para

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
INVERSION REGIONAL REGION VIII

Partida : 05
Capítulo : 68
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

transferir los recursos a la Secretaría y Administración General de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.